

томо і	No. 0035	Martes, 24 de Junio de 2008	
Segundo Periodo Ordinario			Primer Año



El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

» Presidente:

Dip. Jorge Luis Rincón Gómez

» Vicepresidente:

Dip. Félix Vázquez Acuña

» Primera Secretaria:

Dip. María Hilda Ramos Martínez

» Segundo Secretario:

Dip. Francisco Dick Neufeld

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información Digitalizada



Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- ² Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes

1.-Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2008; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.
- 4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
- 5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANIA POPULAR, CONVOQUE A CONSULTA PUBLICA RESPECTO DE LA REFORMA ENERGETICA.
- 6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE UNA AUDITORIA INTEGRAL A LAS QUINCE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES CONSTRUIDAS DURANTE LOS AÑOS 2005 Y 2006, EN EL ESTADO.
- 7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, INFORMEN A ESTA SOBERANIA SOBRE LAS POLITICAS QUE EN MATERIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TIENEN PROYECTADO INSTRUMENTAR A LARGO PLAZO.
- 8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE FINANZAS, LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD Y LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA, VERIFIQUEN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS CORRESPONDIENTES, CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA RESPECTIVAS.

- 9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, SE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL EN LA RUTA MEXICO- CIUDAD JUAREZ.
- 10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.
- 11.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 103 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.
- 12.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACION DE UN FONDO EMERGENTE DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA EL SUBSIDIO DEL PRECIO DE LAS PACAS DE AVENA, SORGO Y ALFALFA.
- 13.- ASUNTOS GENERALES. Y
- 14.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JORGE LUIS RINCON GOMEZ

2.-Sintesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE **PRIMER** AÑO DE **EJERCICIO** CONSTITUCIONAL; CON PRESIDENCIA DEL C. DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL; AUXILIADO POR LEGISLADORES **FELICIANO** MONREAL SOLÍS, Y ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ, **COMO** SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 11 HORAS CON 30 MINUTOS, EL DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITÓ AL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, PASARA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS.

CONCLUIDO EL PASE DE LISTA Y
NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA
SESIONAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN,
CITANDO A LOS DIPUTADOS Y
DIPUTADAS PARA ESE MISMO DÍA 15 DE
MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA
SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Ojocaliente, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura para otorgar el dominio de un predio que le fuera donado por el anterior Ayuntamiento al Señor Alfonso Delgado Román, en sustitución de otro terreno que le fuera afectado.

4.-Iniciativas:

4.1

Consulta Ciudadana

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Los suscritos Diputados Miguel Alonso Reyes, Abelardo Morales Rivas, Clemente Velázquez Medellín, José Refugio Medina Hernández, Artemio Ultreras Cabral, Jorge Luís Rincón Gómez, Mario Alberto Ramírez Rodríguez, José María González Nava, María Luisa Sosa de la Torre, Sebastián Martínez Carrillo, Juan García Páez, Guillermo Huízar Carranza, Laura Elena Trejo Delgado, Feliciano Monreal Solís, Elías Barajas Romo, Félix Vázquez Acuña y Rafael Candelas Salinas, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y el Partido Verde Ecologista de México, de esta Ouincuagésima Novena Legislatura en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III, 101, 102, 103 y 104 fracción I de su Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la relevancia del tema de la Reforma Energética y ante las consecuencias que esto pueda producir para el país, al aprobarse en determinado sentido la reforma en cita, se hace absolutamente necesario conocer la opinión de las y los zacatecanos sobre el tema, pues claro está, que en los tiempos actuales la ciudadanía no puede agotar su participación en los fenómenos sociales sólo con la representación de los órganos formales reconocidos por la ley, pues una visión reduccionista como ésta, limitaría las libertades y derechos de orden político principalmente.

Mucho ha costado avanzar en la apertura democrática del país, en la cual, la sociedad ha sido factor fundamental para su desarrollo, por tanto, ésta debe ejercer sus libertades, garantías y políticos consagrados constitucionalmente, para el pero perfeccionamiento de éstas potestades, debe existir un marco propicio que permita que se conozca la opinión de la gente y ésta pueda guiar y orientar el actuar de los gobernantes. Debe ser entonces, una obligación del poder público, acudir ante la sociedad a través de esquemas definidos de participación a someter al análisis y discusión aquellos temas en los que esté de por medio el interés superior de la Nación.

Encuestas Nacionales recientes revelan que un porcentaje cercano al 80% de la población acepta que se realice la consulta sobre la Reforma Energética y sólo el 17% desaprueba que se tome en cuenta la opinión pública sobre la trascendencia de la reforma, en este contexto, a quienes rechazan la consulta habría que remitirlos a conocer la historia de la expropiación petrolera cuando el Presidente Lázaro Cárdenas convocó a la población para apoyar su decreto expropiatorio y ésta se volcó decididamente aportando sus ahorros para pagar las indemnizaciones a las compañías extranjeras. Ante ello nos más información. preguntamos, ¿habría conocimiento y patriotismo hace 70 años que ahora?, - la respuesta categórica es no -, por tanto, se hace impostergable que la población se exprese y sea parte de las decisiones públicas, porque además, sería un precedente histórico y fundamental para la construcción de nuestra todavía incipiente y endeble democracia.

Para fortuna de los que compartimos la idea de la consulta, en nuestra Entidad, se encuentran reguladas debidamente figuras de participación social como el Referéndum, que es un instrumento democrático mediante el cuál la



sociedad aprueba o rechaza disposiciones legislativas de notoria trascendencia para la vida común en el ámbito estatal o municipal.

De igual manera, es facultad de esta Legislatura, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 fracción XLV de la Constitución Política del Estado, participar en procesos de Referéndum y Plebiscito que se convoquen con la formalidad de la ley y cumplir con sus resultados en el ámbito de su competencia, es también una facultad convocar a foros de consulta a los ciudadanos con el fin de que los mismos emitan opiniones informadas sobre temas de interés.

De manera específica, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, contempla en sus artículos 13, 14 y 15, el proceso para llevar a cabo el Referéndum, mecanismos que tienen la finalidad de consultar a la ciudadanía sobre tema medulares del quehacer gubernamental.

Cabe mencionar, que el planteamiento de fondo que pretende establecer esta reforma es el destino de la paraestatal que se traduce sólo en dos alternativas "el petróleo es y deberá seguir siendo patrimonio de todos los mexicanos, ó se le entrega a intereses privados nacionales o extranjeros". De ahí la importancia de la opinión de la gente sobre estas dos opciones que marcarán el rumbo del futuro económico, social y político del país.

En virtud de que la Cámara de Senadores estableció un término perentorio de setenta y un días, para llevar a cabo la consulta nacional sobre la Reforma Energética y considerando que el plazo señalado está próximo a culminarse, se propone que la presente iniciativa se apruebe como de urgente y obvia resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer a esta Honorable Asamblea la siguiente, Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que esta Soberanía Popular en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, convoque a consulta pública, con el apoyo técnico del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la participación de instituciones educativas y organizaciones ciudadanas en el Estado, a efecto de conocer la opinión de la ciudadanía de toda la entidad, respecto de la reforma energética, una vez que haya concluido el debate sobre la mencionada reforma en el Senado de la República.

La presente hoja forma parte de la iniciativa de punto de acuerdo

por el que la H. LIX Legislatura en el marco de sus atribuciones, constitucionales y legales, convoque a consulta pública

Atentamente, Zacatecas, Zac., a 23 de junio del 2008.

Dip. Abelardo Morales Rivas

Dip. Félix Vázquez Acuña

Dip. Miguel A. Alonso Reyes

Dip. Clemente Velázquez Medellín

Dip. J. Refugio Medina Hernández

Dip. Artemio Ultreras Cabral

Dip. Jorge Luís Rincón Gómez

Dip. Mario Alberto Ramírez Rodríguez

Dip. Laura Elena Trejo Delgado

Dip. José María González Nava

Dip. María Luisa Sosa de la Torre



Martes, 24 de Junio del 2008

Dip. Sebastián Martínez Carrillo

Dip. Juan García Páez

Dip. Guillermo Huízar Carranza

Dip. Feliciano Monreal Solís

Dip. Elías Barajas Romo

Dip. Rafael Candelas Salinas

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTA \mathbf{EL} CIUDADANO DIPUTADO FELICIANO MONREAL SOLÍS. PARA SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. REALICE AUDITORÍA INTEGRAL A CADA UNA DE LAS QUINCE PLANTAS TRATADORAS DE **AGUAS** RESIDUALES CONSTRUIDAS DURANTE LOS AÑOS 2005 Y 2006 EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

El suscrito Diputado **FELICIANO MONREAL SOLÍS**, integrante de la LIX Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 101 fracciones II y III, 102 y 104 fracción I del Reglamento General, me permito someter a la consideración del Pleno Legislativo lo siguiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que fundamento en lo establecido en el artículo 65, fracción XX. XLVII. 66. fracción II Constitución Política del Estado de Zacatecas, 17, fracción III, 24 fracciones II,VIII,XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en cumplimiento a lo establecido en el programa de actividades de la Comision de Agua y Saneamiento y de reuniones de trabajo celebradas por el Presidente de la Comision de Agua y Director y personal de la CEAPA. El Presidente de la Comision de Agua y Saneamiento se dio a la tarea de realizar visitas a cada una de las quince (15) Plantas Tratadoras de Aguas Residuales construidas durante los años 2005 y 2006, para ver funcionamiento y operación, actividad realizada en el periodo comprendido del 26 de marzo al 04 de abril del presente año.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que la finalidad de esta actividad era la de darme cuenta personalmente del estado en que se encuentran las plantas tratadoras y ver si están llevando a cabo su función principal que es el de sanear el agua en

bien de los Zacatecanos y el cuidado del agua y el medio ambiente. Ya que por parte de los ciudadanos y algunos compañeros Diputados surgió la inquietud de saber ¿Están funcionando las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales?

CONSIDERANDO TERCERO.- El resultado de las visitas de estas quince obras, y del que se dio cuenta al pleno de esta Legislatura, fue desolador los objetivos y metas para lo cual fueron construidas estas plantas no se está cumpliendo, que es el sanear el agua. No porque nosotros lo digamos o se tenga la idea de decir que no funcionan al 100%, si no porque fue el resultado que constatamos en cada una de las quince Plantas Tratadoras visitadas.

CONSIDERANDO CUARTO.- Que el pasado 23 de abril del presenta año, envié escrito al Auditor Superior del Estado, el cual con base en lo establecido en el artículo 65, fracción XX, XLVII, 66, fracción II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 17, fracción III, 24 fracciones II, VIII, XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, solicito se proceda a realizar los análisis correspondientes a los procedimientos de licitación, construcción y operación de 15 (quince) de las plantas tratadoras de aguas residuales que fueron construidas en el Estado de Zacatecas en el periodo comprendido de los años 2005 y 2006 que según reportes se encuentran en operación, así como, solicito se practique un procedimiento de auditoria integral a cada una de las partidas presupuestales de los recursos estatales y municipales aplicados en la realización de las plantas antes mencionadas, para lo cual adjunté relación de plantas por año de inicio de operaciones.

CONSIDERANDO QUINTO.- Que lejos de observar por parte de los funcionarios estatales una respuesta propositiva para la solución de la problemática observada en cada una de las plantas



tratadoras, se ha encontrado una respuesta a la ligera, de menosprecio a los señalamientos vertidos en esta misma tribuna. Actitud que distante de interesarles siguen empeñados en sostener sus argumentos, mintiéndole a la sociedad, haciéndoles creer que funcionan las plantas, peor aun no se limitan a mentir, sino que continúan impunemente haciendo licitaciones y acuerdos con empresas, que en algunos casos ni siquiera cumplen con las especificaciones técnicas, para la construcción de las plantas tratadoras como es el caso de la planta tratadora para los municipios de Zacatecas-Guadalupe, ante estas circunstancias resulta difícil de concebir que una instancia como la CONAGUA, que su función principal es la de ser garante del cuidado y conservación del agua, adopte la sumisa actitud de alabar a las dependencias como la CEAPA, cuando es evidente la falta de una planeacion adecuada de los proyectos integrales para la construcción de las plantas de tratamiento, aunado a la falta de información completa para los Presidentes Municipales, repercutiendo en una toma de desiciones equivocada e incompleta.

CONSIDERANDO SEXTO.- Que observando la respuesta de los directos responsables estas anomalías, específicamente la CEAPA, refleja que no les interesa que funcionen las plantas, porque las construyen y se las dejan a los municipios para que les den mantenimiento, sin previa planeacion de su respectivo mantenimiento y su operación, evidenciando con ello que lo único que le interesa a Gobierno del Estado es construir obras para justificar el gasto del dinero del pueblo de Zacatecas, todo ello sin la correcta y honesta planeacion.

Por la importancia que merece el agua para el presente y futuro de la vida en todo el planeta, en primer lugar considero que jamás se debe de politizar el tema del agua, y que a todos nos debe de importar la correcta aplicación de los recursos

destinados para este vital liquido, todo ello con la finalidad de observar e implementar una cultura del cuidado del agua, todo en bien del mayor tesoro de todo ser humano, su propia vida y por el desarrollo y bienestar de los pueblos.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de ser el presente un asunto de suma importancia en la búsqueda de hacer eficiente el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, que permitan el reuso del vital liquido, para darle un manejo racional y sustentable, con la infraestructura en plantas tratadoras con que cuenta el Estado, pues es nuestra responsabilidad cuidar el recurso hídrico para que las futuras generaciones tengan la posibilidad de contar con un suministro tal que satisfaga los requerimientos mínimos para garantizar una buena calidad de vida, dando un tratamiento de depuración de la carga contaminante de las aguas residuales, y por ser lo anterior una prioridad del plan de saneamiento, considero que justifica mi solicitud para que se obvien los tramites para la aprobación del presente sea sometido a discusión en la misma sesión de su lectura, de conformidad con lo que establece el artículo 104 del Reglamento General que nos rige,

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se ordene al Auditor Superior del Estado realice auditoría integral a cada una de las quince plantas tratadoras de aguas residuales construidas durante los años 2005 y 2006 en el estado de Zacatecas y en su caso, se finquen las responsabilidades, tanto por la posible malversación de recursos, tráfico de influencias o ejercicio indebido de funciones.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

La suscrita Diputada María Luisa Sosa de la Torre y Diputados Abelardo Morales Rivas, J. Refugio Medina Hernández, José Ma. González Nava, Miguel Alonso Reyes, Clemente Velázquez Medellín, Artemio Ultreras Cabral, Jorge Luis Rincón Gómez. Mario Alberto Ramírez Rodríguez y Sebastián Martínez Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que no confieren los artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25 fracción I, 45 y 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 101 fracción III, 102, 103, 104 y 105 de su Reglamento General, sometemos a esta Soberanía Popular la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por la que la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, informe a esta Soberanía sobre las políticas que en materia financiera y económica tiene proyectado instrumentar a largo plazo, para hacer frente a los graves problemas de desabasto de alimentos e inflación que está enfrentando la economía nacional, ante la insuficiencia de las medidas que hasta ahora se han anunciado y los escenarios negativos que se prevén para el futuro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El miércoles pasado el Titular del Ejecutivo Federal anunció con un despliegue mediático importante, un acuerdo suscrito con la Confederación de Cámaras Industriales (Concamín), por el que se determina el congelamiento de los precios de 24 alimentos, condimentos y bebidas procesadas, en 140

presentaciones y 34 marcas, particularizando que los costos del aceite y la harina de trigo tampoco se incrementarán, pero sólo entre junio y julio.

El objetivo de dicha medida, al igual que las anunciadas el pasado 25 de mayo, se inscribe en lo que el Gobierno Federal ha denominado una estrategia de apoyo a las familias mexicanas, e incluye a productos como condimentos, chiles jalapeños, fríjol, arroz, aceite comestible, atún, gelatina, café, sardinas, mermelada, salsa picante, jugos de verdura, soya y frutas, entro otros contemplados en la canasta básica.

Pero más allá del discurso populista de derecha en el que quiere enredar Felipe Calderón Hinojosa a la población, se ocultan objetivos que distan mucho de querer el bienestar de las grandes mayorías empobrecidas de este país, y que significan como siempre un apoyo a ciegas a los grandes capitales que controlan desde hace muchos años la política que se genera en Los Pinos

Este acuerdo en primer lugar lo que está haciendo es oficializar los aumentos en los precios de alimentos que se han registrado a lo largo de todo el año. Una medida parecida a la que ocurrió en 2007 con el precio de la tortilla. De ahí que se anuncie a estas alturas del año, cuando la mayoría de los insumos ya han sido retiquetados en diversas ocasiones desde que comenzaron las alzas, por lo que lo único que se hará será mantenerlos en el actual precio elevado para el resto del 2008.

En realidad, las grandes empresas que procesan alimentos de consumo popular, serán las beneficiadas de dicho acuerdo, lo mismo que las tiendas de autoservicio, y ello podría resultar contraproducente para la economía del país, porque las pequeñas y medianas empresas y tiendas no tienen la misma capacidad de compra y distribución de esos productos que ahora se anuncian con precio congelado, por lo que podrían



multiplicarse las quiebras o cierres de dichos negocios con la consecuente pérdida de empleos.

Además existe una clara omisión por parte del Gobierno Federal en relación al congelamiento de los precios de alimentos básicos y nutritivos para la población, como son frutas, verduras y cereales, ya que los productos promocionados son industrializados y no siempre están al alcance de las familias más pobres. Está claro que se quiere beneficiar a los grandes industriales del país, para que se sigan comprando sus productos con los precios ya elevados durante todo lo que resta del año.

¿Pero por qué el Ejecutivo Federal no tomó esta medida en los primeros meses del año, cuando desde diversos foros, incluso desde esta Soberanía, se le pedía no congelar, sino controlar los precios e implementar estrategias preventivas? Porque todavía no se generaban las ganancias extraordinarias que ahora están en los bolsillos de quienes controlan en los hechos la política económica de este país.

Si bien es cierto que el problema de la crisis alimentaria rebasa nuestras fronteras, igualmente cierto es que el gobierno tiene las facultades y la obligación de implementar estrategias que incentiven la producción nacional, para depender cada vez menos de los vaivenes en los que se ha sumido la economía mundial en manos de las grandes transnacionales. Pero queda claro que el Gobierno Federal jamás atentará contra los verdaderos amos de México.

Por otra parte, este acuerdo no hace sino traer a la memoria el recuerdo de lo que fueron el Pacto de Solidaridad Económica y el Pacto para la Estabilidad y Crecimiento Económico, instrumentados en el sexenio de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, respectivamente; los cuales permitieron poner en manos del capital privado la iniciativa del

crecimiento económico que durante décadas había estado en manos del Estado. Sin olvidar que el éxito de aquellos pactos se consiguió a costa de mantener a la baja los salarios de los trabajadores, y si esto se pudo lograr en condiciones de estabilidad social fue gracias al control corporativo que el Estado ejerció sobre las organizaciones sindicales a través de sus dirigentes.

Hoy el gran ausente en el acuerdo signado por Ejecutivo Federal es la clase trabajadora, y la razón es que este sector ha dejado de ser un interlocutor en materia de política económica porque ha sido afectado durante más de dos décadas en sus formas de organización y lucha. La producción, el control de las importaciones y de los precios de los productos de la canasta básica, que sirven como parámetro para establecer el salario mínimo, no han sido puestos sobre la mesa, y eso es grave, porque es el salario de los trabajadores mexicanos, ya de por sí devaluado, el que ha resentido con todo rigor la escalada alcista de este año en los alimentos básicos.

Si el Ejecutivo Federal realmente quisiera ayudar a las familias mexicanas, ya hubiera decretado un aumento emergente en los salarios mínimos ante la enorme pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores en los últimos meses. Pero ello atentaría contra los intereses de los grandes empresarios, y como ya hemos reiterado, eso es lo último que haría el Gobierno Federal, aun a costa de seguir engrosando las cifras de la pobreza en México.

Finalmente, este acuerdo que congela los precios de algunos productos de consumo popular, está siendo relacionado con toda una estrategia integral que en este año ha implementado el Gobierno Federal, denominada "Vivir Mejor", y que no hace sino recordar el Programa Nacional Solidaridad implementado por Calos Salinas de Gortari durante su mandato.

Compañeras y compañeros Diputados, es conocida la frase de Marx que dice: "la historia se repite una vez como tragedia y luego como farsa". Son conocidas también las historias de tragedias y de farsas en nuestro país. Lo que no deja de sorprender es que las mismas mentiras que se esconden tras las estrategias que los gobiernos neoliberales han instrumentado para hacernos creer que bajo el Consenso de Washington saldremos del atraso, se sigan reproduciendo después de más de dos décadas en que la economía sólo ha producido más pobres. De no pronunciarnos a favor de una política de largo plazo para rescatar a los productores nacionales y que incentive el mercado interno, nuestro país seguirá en manos de quienes nos han llevado a la tragedia y de quienes nos están llevando por el camino de la farsa.

De ahí la necesidad de que el Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Economía, informe a esta Soberanía sobre las estrategias que implementará para combatir el desabasto y la inflación a largo plazo, porque son muchas las señales negativas para la economía, y éstas comienzan a perfilarse como el escenario que habrá de dominar en los próximos años en el país, y ha quedado suficientemente demostrado que las medidas demagógicas instrumentadas hasta ahora resultarán insuficientes.

El gobierno no ha aceptado que nos encontramos ante un problema y sólo ha atinado a reeditar medidas que nos trasladan a los peores tiempos del sexenio salinista, que tiene entre sus haberes haber fraguado la peor crisis económica en la historia de México. Observamos con preocupación, que de no tomarse las medidas necesarias para corregir el rumbo, con seguridad nos estaremos enfrentando en el futuro inmediato a una crisis como la del año 1995. Sólo que el Gobierno Federal no muestra ningún interés en enfrentar el problema, lo único que plantea su

estrategia es posponer el impacto del derrumbe económico que se avecina, para no pagar el costo político que conlleva, con políticas insuficientes y demagógicas. De ahí la importancia de que se pronuncie al respecto.

En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, informe a esta Soberanía sobre las políticas que en materia financiera y económica tiene proyectado instrumentar a largo plazo, para hacer frente a los graves problemas de desabasto de alimentos e inflación que está enfrentando la economía nacional, ante la insuficiencia de las medidas que hasta ahora se han anunciado y los escenarios negativos que se prevén para el futuro.

Zacatecas, Zac., a 23 de junio de 2008.

DIP. MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE
DIP. ABELARDO MORALES RIVAS
DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA



DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

DIP. CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ

DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

DIP. SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARRILLO

SEÑOR PROFESOR JORGE LUÍS RINCÓN GOMEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Profesor José Luís García Hernández, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Asamblea Popular, con fundamento legal en lo establecido en la Fracción I del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, y Fracción I del Artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en ejercicio de las facultades que me confieren los numerales 24 fracción XIII y 25 fracción I de la Norma Sustantiva en materia parlamentaria ya invocada, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA **SOLICITAR** Α LOS **HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES** DEL. ESTADO DE ZACATECAS. OUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE FINANZAS, LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO Y LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, VERIFIQUEN QUE EN LOS **ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES** COMERCIALES. CUYOS GIROS ENTRETENIMIENTO. DIVERSION. ESPARCIMIENTO O DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, SE CUENTA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALIDAS DE EMERGENCIA QUE ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD, NO SE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE QUIENES EN LOS MISMOS SE ENCUENTREN.

CONSIDERACIONES

Primera.- Un ingreso económico para las haciendas públicas municipales, cuya importancia recaudatoria es relevante, se relaciona con el

otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones para instalar establecimientos mercantiles cerrados con horarios principalmente nocturnos, cuyo giro popularmente conocidos discotecas, como "antros". "bares" y modalidades. Ordinariamente, por temporadas o por "modas", logran principalmente los fines de semana, concentraciones o tumultos aún por encima de su ocasionando hacinamientos graves capacidad, que por una deficiente ventilación, por limitaciones sanitarias y en muchos casos por carencia de salidas de emergencia, colocan a usuarios, clientes o visitantes, en una situación grave de inseguridad.

En temporadas "altas", de fines de curso escolar, graduaciones, festejos familiares y onomásticos asociados con un gran calendario festivo propio de nuestra Cultura Mexicana, los "antros", las "discotecas" y los "bares", se convierten en punto de reunión de jóvenes y adultos que buscan en la diversión la forma de festejo de un logro deportivo, familiar, económico y escolar, por lo que estos lugares deben encontrarse además de salubres, fundamentalmente seguros.

Segunda.- Las disposiciones estatales y municipales en materia fiscal, de salud pública y de seguridad, establecen mecanismos estrictos para que los establecimientos reúnan los requisitos mínimos para su funcionamiento.

Establecen igualmente que en los casos de ausencia de uno o de algunos de los mismos, es causa suficiente para negar una solicitud de licencia o permiso, pero también para la cancelación provisional o definitiva, en el caso de que dejen de cumplir con los requisitos señalados.



La autoridad municipal o del Estado, no puede reducir o minimizar ninguno de los requisitos que señala la normatividad, con el pretexto o la motivación de obtener recaudación para la prestación de los servicios públicos, porque el bien jurídico que nuestro sistema normativo tutela es precisamente el de la integridad física y emocional, de ahí que no obstante la inversión de un empresario, de una corporación o de una marca comercial estatal, nacional o internacional al instalarse sin cumplir tendrá que negársele con lo indicado, ante la evidencia de que la cancelársele, recaudación no puede justificar ni tener valor

mayor, que la vida de las personas.

En Ciudades coloniales consideradas como "joyas arquitectónicas", cuyo atractivo para el turista es precisamente su antigüedad y belleza, se vienen utilizando en su centro histórico, casas y construcciones de varios niveles, habilitadas, remodeladas o acondicionadas para otorgar estos servicios; sin embargo al no poder modificar su estructura, se ven obligadas a reducir las salidas de emergencia porque la construcción original del edificio tiene otro destino y por lo tanto no la requiere, pero al dárseles un uso distinto, consecuentemente las salidas de emergencia son obligadas.

Tercera.- El News Divine, Lobo Hombo y muchos mas, son muestras de que la negligencia, la inobservancia de la norma y la incapacidad manejar profesional y eficazmente situaciones extremas en estos lugares cerrados, terminan con la vida de quienes buscando diversión encuentran la muerte, ya sea por asfixia, por congestiones etílicas, por actos de violencia o por dosis de estupefacientes que, por mucho que se quiera ocultar, existe el tráfico, la venta y la dádiva en la mayor parte de estos lugares, bajo la complacencia y en ocasiones la complicidad de dueños de estos establecimientos con las autoridades que debieran ser las responsables de la vigilancia.

Algunos de estos establecimientos son auténticas trampas, porque teniendo como lugar común la entrada y la salida, al perderse el control, una crisis de claustrofobia genera como hemos visto recientemente, tragedias cuya magnitud es de vidas de adolescentes y jóvenes perdidas.

Por eso es que resulta urgente que los operativos que realicen las autoridades municipales, en coordinación con las fiscales, sanitarias y de seguridad del Estado, sean preventivas de acontecimientos que, como los referidos, pueden ocasionar en Zacatecas y en sus Municipios, tragedias que después de sucedidas, carece de sentido toda lamentación o búsqueda de culpables.

Cuarta.- Si es necesario cerrar todos estos establecimientos, preferible que así se haga, hasta en tanto cuenten con las condiciones mínimas indispensables para un buen funcionamiento y una adecuada seguridad, que garantice que una diversión será san desde su inicio hasta el final.

No puede haber mayor violación a las garantías individuales de una persona, en una sociedad regida por las leyes, que no garantizarle condiciones de seguridad, por lo que en una jerarquía de valores en nuestra comunidad, se encuentra en primer orden el de las personas y, posteriormente el de un establecimiento mercantil o empresarial cuyo fin, ciertamente lícito, es la ganancia económica independientemente del riesgo en que coloque a sus potenciales clientes.

El Poder Legislativo tiene entre sus múltiples atribuciones y facultades, coadyuvar con las autoridades de los distintos niveles de gobierno y esferas de autoridad, para que se logren los fines y metas sociales; el bien social, la tranquilidad pública; la seguridad colectiva es el marco de referencia dentro del cual debe actuar tanto la

autoridad como los particulares, por lo que es una prioridad de urgente resolución, llevar a cabo estos operativos, incluso con la participación y asistencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y sus diferentes visitadurías, para que dentro de la ley ni haya excesos, ni discrecionalidades ni mucho menos soslayo en el cumplimiento de la normatividad en esta materia.

Finalmente se estima que una exhortación deja abierta la posibilidad de ser aceptada o no; una solicitud en cambio, lleva implícita un derecho y una obligación. Derecho de todo ciudadano hacia sus gobernantes y obligación de éstos de contestar en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y sus leyes reglamentarias, máxime que la presente solicitud se realiza por el Poder Legislativo que actúa con la representación popular. En este sentido existe la obligación implícita de las autoridades de las que se solicita su intervención, para que contesten en los términos y alcances de sus atribuciones y facultades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo establecido en el artículo 97 fracciones III y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.-Se solicite a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado; para que en coordinación con la Autoridad Fisca, los Servicios de Salud en la Entidad y la Policía Estatal Preventiva, verifiquen que en los establecimiento mercantiles cuyos giros comerciales de entretenimiento, diversión, esparcimiento o de espectáculos públicos, cuentan con medidas de seguridad y salidas de emergencia que ante cualquier eventualidad, no se ponga en riesgo la integridad física de quienes en los mismos se encuentren.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del

Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión legislativa ordinaria de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

TERCERO.- Por conducto de las Comisión Legislativa de Fortalecimiento Municipal, en el estricto ámbito de su competencia y en representación de esta Honorable Asamblea Legislativa, se le dé seguimiento a la presente solicitud para que en su oportunidad se informe a este Pleno Legislativo de sus resultados.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 24 de Junio de 2008.

DIPUTADO PROFESOR

JOSÉ LUÍS GARCÍA HERNÁNDEZ.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputado José Ma. González Nava, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Bajo el lema "comunicar es civilizar", en el gobierno de Porfirio Díaz se construyó la mayor parte de la red ferroviaria nacional, con el único argumento de que era un error que entre México y los Estados Unidos debía existir el desierto, por el contrario, afirmó, lo que debiera existir entre los dos países y con el mundo entero, eran comunicaciones.

El ferrocarril acortó distancias y permitió una más rápida transportación de carga y pasaje entre las principales ciudades y las zonas agrícolas, mineras e industriales, y con ello se avanzó en la integración del norte con el centro del país, pues se creó la ruta México-Paso del Norte (Ciudad Juárez, Chihuahua), que directamente influyó en el desarrollo y transporte de la población zacatecana.

En esos años y hasta los años 90's, el servicio, los vagones, en fin toda la operación que esto implicaba, estuvo a cargo del gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quienes coordinaban no solo la ruta paso del norte, en la cual fue parte primordial el

tramo Zacatecas-Coahuila, sino, todas las vías férreas del país, lo que permitía un medio de transporte, que si bien no era veloz, sí resultaba lo suficientemente económico y accesible para la mayor parte de la población del semidesierto zacatecano, y en general del territorio mexicano, ya que además de ofrecer un servicio digno para los pasajeros, a quienes habitaron en el semidesierto zacatecano con el uso del servicio Express y de correos se les habría la oportunidad de embarcar sus productos y buscarles mercado en los municipios y Estados cercanos que abarcaba esta ruta.

SEGUNDO.- Casi un siglo después que fuera inaugurada esta vía que pasaba por Zacatecas y Coahuila, se inició el cambio estructural en el transporte ferroviario, para lo cual fue menester realizar reformas importantes al marco legal. De esta forma, se promovió la modificación del artículo 28 constitucional para eliminar la exclusividad del Estado en la operación de los ferrocarriles, a fin de que, en un nuevo escenario de apertura y globalización de la economía, los sectores social y privado participaran en el desarrollo del sistema ferroviario mexicano.

Con base en esa reforma constitucional y en el marco de una nueva relación de colaboración y respeto entre los Poderes de la Unión, el Congreso General aprobó la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; la Ley Federal de Telecomunicaciones; la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos, ordenamientos todos que sentaron las bases para un ejercicio pleno de la rectoría del Estado, y para la promoción de la inversión privada y la competencia en el sector.

Lo que para el semidesierto zacatecano ha representado un abandono, y lejos de ser una apertura a la economía, como se buscaba con la entrada de la inversión privada, tiene por consecuencia la falta de un medio de transporte económico y en beneficio de los habitantes, que les permita trasladarse no solo al interior de la

Entidad, sino a estados como Coahuila, Chihuahua y otros.

TERCERO.- De todos es sabido que una de las regiones del Estado que presenta un mayor grado de marginación social, es precisamente el semidesierto norte en donde se ubican los municipios de Zacatecas, Fresnillo, Cañitas de Felipe Pescador, Villa de Cos, Mazapil, Francisco R. Murguía, entre otros; así las cosas de toda la ruta que cubre el tren México- Ciudad Juárez, es en estas zonas en donde existe un limitado y desarticulado número de actividades productivas que se viene a debilitar aún más por la gran dispersión de las comunidades que ahí se localizan, agravando la situación las vidas que ha costado la falta de este medio de transporte, pues la zona del semidesierto se dificulta ante otras vías de comunicación; lo que frente a una enfermedad o problema grave las consecuencias que resultan son fatales. Situación que nos obliga a voltear hacia allá con soluciones concretas a sus múltiples y ancestrales problemas.

CUARTO.- Para esta región una fuente de economía, desarrollo y comunicación de menor costo, sólo pudo existir, como lo he señalado, durante el siglo pasado gracias al servicio de transporte de pasajeros proporcionado por el ferrocarril. Concretamente por Ferrocarriles Nacionales de México. Este servicio, que constituía el único eje vertebrador de esa débil economía, se incluía recientemente en la rama troncal México-Ciudad Juárez, que reitero, tocaba en su recorrido los pasos entre Zacatecas y Torreón Coahuila, además de comunidades y municipios del Estado de Durango, por consiguiente, un número importante de poblados de la región semidesértica del norte de la Entidad.

QUINTO.- A partir de un servicio que se vino a suspender en el mes de enero del año dos mil, a consecuencia de la iniciativa del Ejecutivo Federal citada líneas atrás, y que concretamente fue presentada en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que se formula

el decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, el cual luego de su debate y dictaminación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de junio de dos mil uno.

Ante tal determinación oficial y por la consiguiente e inmediata privatización en la que ahora tiene preferencia el transporte de carga concesionado a la empresa Ferromex, los habitantes del semidesierto han emprendido a partir de marzo de dos mil, actos de inconformidad que en años anteriores han llegado al bloqueo de las vías.

SEXTO.- Hoy la vieja ruta del paso del norte tramo Zacatecas-Coahuila, necesita una completa modernización. Los carros carecen de luz, agua y aire acondicionado, las ventanas sucias impiden la visibilidad y los vidrios de las puertas de los vestidores se encuentran suplantados por pedazos de láminas oxidadas, detenidas por alambre recocido, los baños son insalubres y la mayoría de los vidrios de las ventanas ya no existen, la prioridad después de la privatización es únicamente el transporte de carga, en resumen, el transporte ferroviario para pasajeros prácticamente nulo, únicamente existe del municipio de Cañitas de Felipe Pescador a la ciudad de Torreón, Coahuila, los días lunes, miércoles y viernes, regresando los días martes, jueves y domingos.

Por ello, resulta indispensable que se formalice la atención del problema del transporte de pasajeros de toda la zona del semidesierto zacatecano por donde cruzan las vías férreas, ya que al ser privados del servicio del ferrocarril, no encuentran otro, dado que las carreteras de terracería y brechas que se localizan en esta amplia región, están lejos de ofrecer la comunicación adecuada; además de que la distancia por ferrocarril es significativamente más corta que por los caminos vecinales.

SEPTIMO.- Es necesario que en un acto de plena reivindicación social para con los habitantes del semidesierto del norte de Zacatecas, el Ejecutivo Federal gire instrucciones a servidores públicos del nivel central de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y de ser necesario a la empresa concesionaria Ferromex, para que en forma permanente y en condiciones normales se establezca diariamente el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril, para que así las actividades comerciales, educativas, de salud y de todas aquéllas que hagan posible una vida más digna en el semidesierto del norte del estado sean una realidad.

En base a lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, **SOLICITE** RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE SUS INSTRUCCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SER NECESARIO A LA EMPRESA CONCESIONARIA FERROMEX, PARA QUE EN FORMA PERMANENTE Y EN **CONDICIONES** NORMALES SE **ESTABLEZCA** DIARIAMENTE \mathbf{EL} DE **SERVICIO TRANSPORTE** DE PASAJEROS POR FERROCARRIL EN LA RUTA MÉXICO-CIUDAD JUÁREZ, DE LA QUE FORME PARTE EL TRAMO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS A LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

Único.- Que esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, solicite respetuosamente al Ejecutivo Federal gire sus instrucciones a servidores públicos del nivel central de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y de ser necesario a la empresa concesionaria Ferromex, para que en forma

permanente y en condiciones normales se establezca el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril en la ruta México- Ciudad Juárez, de la que forma parte el tramo de la ciudad de Zacatecas a la ciudad de Torreón, Coahuila.

Zacatecas, Zac., a 23 de junio del 2008.

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA.

22

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

DIP. UBALDO ÁVILA ÁVILA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I, 48 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General, someto a la consideración de esta H. Asamblea, Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 del Municipio de Pinos, Zacatecas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- En fecha 20 de mayo de 2008, se dio lectura al oficio 4717/2008 recibido en este Poder Legislativo el día 13 del mismo mes y año, por medio del cual los CC. Presidente y Síndico Municipales de Pinos, Zacatecas, remiten copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo en la que quedó asentado el Acuerdo aprobado por mayoría de votos, para que se solicitara a esta Legislatura la reforma al artículo 42 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 del municipio de Pinos, Zacatecas; documentos que a través del memorándum número 239 fueron turnados a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, para el trámite correspondiente.

Segundo.- Que en fecha 15 de noviembre del 2007 la H. LIX Legislatura del Estado, aprobó el Decreto número 12, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, a gestionar y contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e infraestructura de respaldo, en la cabecera municipal y diversas localidades del municipio, mismo que fuera publicado en el suplemento 15 al No. 104 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 29 de diciembre de ese mismo año.

Tercero.- Para dar seguimiento al contrato correspondiente y entregar el crédito autorizado, en fecha 25 de enero del 2008, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicitó a dicho cuerpo edilicio que cubriera los requisitos señalados en los artículos 5 fracción XV, 9 fracciones I y II, 12 fracciones I y II, 16, 17 fracciones I y II y 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, los cuales establecen, que el monto que por concepto de deuda se autorice a los ayuntamientos y que sea al mismo tiempo considerado como deuda solidaria del Gobierno del Estado, deberá estar contemplado en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal en el que se vaya a ejercer el recurso.

Tercero.- El artículo 42 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008 del Municipio de Pinos, Zacatecas, es el único artículo que conforma el capítulo único del título sexto denominado "Ingresos Extraordinarios", establece que son los ingresos derivados de empréstitos que sean requeridos para destinarse a inversiones públicas productivas o para hacer frente a circunstancias imprevistas por las que hayan de realizarse erogaciones extraordinarias.

No obstante lo anterior, el supracitado Ayuntamiento al presentar la correspondiente iniciativa de Ley de Ingresos, omitió en el artículo citado en el párrafo anterior, la inclusión del monto del crédito autorizado, situación que a la fecha tiene como consecuencia, que la institución bancaria le requiera el cumplimiento de este requisito para concretizar la operación.



Cuarto.- En ese orden de ideas, con el objetivo de colmar el requisito mencionado, el H. Ayuntamiento de Pinos en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 25 de abril del año en curso, acordó por mayoría de votos, solicitar a esta Soberanía Popular, que sea reformado el artículo 42 de la Ley de Ingresos que nos ocupa; con la finalidad de que quede expresamente estipulado el monto del crédito que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. autorizó para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e infraestructura de respaldo, y con ello, cumplir con todos y cada uno de los requisitos de la mencionada Ley de Deuda Pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las Comisiones de Vigilancia, Primera de Hacienda, Segunda de Hacienda y de Ecología y Medio Ambiente, soliciten el informe técnico al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sobre la viabilidad del proyecto y la factibilidad financiera del municipio de Pinos, Zacatecas, para cubrir el monto del endeudamiento.

Quinto.- Por lo anterior, convencido de que la puesta en marcha de la Planta Tratadora coadyuvará a una mejor preservación del medio ambiente en esa municipalidad, asimismo de que con su construcción se generarán un número considerable de empleos en esa región del Estado, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008 DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 42 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008 del Municipio de Pinos, Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 42.- Serán ingresos extraordinarios, aquellos que obtenga el Municipio de Pinos,

Zacatecas, durante el Ejercicio 2008, derivados de empréstitos o créditos que se requieran para destinarse a inversiones públicas productivas para hacer frente a circunstancias imprevistas por las de realizarse erogaciones que hayan extraordinarias. En este tenor, serán considerados como ingresos extraordinarios aquellos que obtenga el Municipio de Pinos, Zacatecas, derivados del crédito que contrate durante el Ejercicio Fiscal 2008, hasta por la cantidad de \$ 8'500,000.00, en los términos, bajo las condiciones, las características y por los conceptos autorizados por esta H. Legislatura

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 18 de Junio del 2008

DIP. UBALDO ÁVILA ÁVILA



H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputado Artemio Ultreras Cabral, integrante de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Que el municipio es la célula básica de la administración pública y el primer punto de contacto entre la ciudadanía y el gobierno, y como tal, es el pulso de las transformaciones políticas, sociales y culturales que se desarrollan en la sociedad.

Segundo.- Que es una obligación del legislador actualizar permanentemente el marco legal con el objetivo de que no pierda observancia, así como corregir todas aquellas disposiciones que por su imprecisión, pudieran generar confusión o conflictos entre las autoridades, y entre éstas y los gobernados.

Tercero.- Que una de las facultades de la Legislatura del Estado es la de aprobar, reformar, abrogar o derogar leyes y decretos en todos los ramos de la Administración Pública del Estado y para la organización y funcionamiento de las administraciones públicas municipales.

Cuarto.- Que el procedimiento para designar al titular de la Contraloría Municipal, contemplado en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio, ha generado en los últimos años una cantidad importante de conflictos en los Ayuntamientos y las dirigencias estatales y municipales de los partidos políticos, por las

diferentes interpretaciones que se ha dado al mismo.

Quinto.- Que de estos conflictos dan cuenta los casos recientes registrados en los municipios de Loreto, Vetagrande, Tabasco, Gral. Enrique Estrada, Jerez y Miguel Auza, donde se interpusieron ante esta Legislatura denuncias por las irregularidades cometidas por integrantes del Ayuntamiento en la designación del Contralor Municipal, mismas que tienen argumentación denominador, como común interpretaciones encontradas sobre si la facultad para presentar la terna para el cargo, corresponde a la primera minoría de regidores en el Cabildo, o al partido político que se haya posicionado como la primera minoría de conformidad al resultado de la votación en la elección del Ayuntamiento.

Sexto.- Que al tener la Contraloría Municipal como responsabilidades la vigilancia, el control interno, la supervisión y la evaluación de los recursos y disciplina presupuestaria, así como el funcionamiento administrativo de los municipios, es indispensable dotar de certeza el procedimiento para designar a su titular, ya que dicho cargo reviste una gran importancia para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Séptimo.- Se propone la reforma del citado artículo 103, con el objetivo de evitar en el futuro cualquier confusión en su interpretación por parte de los Ayuntamientos y las dirigencias de los partidos políticos, abonando con ello a la gobernabilidad democrática en el municipio. Para lo cual se especifica en la redacción del texto legal, que la designación del Contralor Municipal será hecha por el Ayuntamiento a terna propuesta por la dirigencia de la fuerza política que hubiese obtenido el segundo lugar como resultado de la elección de ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio, para quedar como sigue:

Artículo 103.- La vigilancia, el control interno, la supervisión y la evaluación de los recursos y disciplina presupuestaria, así como del funcionamiento administrativo de los Municipios estará a cargo de la Contraloría Municipal, cuyo titular será designado por el Ayuntamiento a terna propuesta por la dirigencia de la fuerza política que hubiese obtenido el segundo lugar como resultado de la elección de ayuntamiento.

...

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este decreto.

Zacatecas, Zac., a 23 de junio de 2008.

DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL



5.-Dictámenes:

Acuerdo para solicitar al Ejecutivo del Estado establezca un fondo emergente de 10 millones de pesos, para subsidiar insumos necesarios para la ganadería, afectada por la sequía.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, las Comisiones Dictaminadoras lo someten a la consideración del Pleno, considerando los siguientes

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y RAMAS DE LA PRODUCCIÓN. COMERCIALIZACIÓN Y AGROINDUSTRIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGOPECUARIO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CREAR UN FONDO EMERGENTE DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA EL SUBISIDIO DEL PRECIO DE LAS PACAS DE AVENA, SORGO, Y ALFALFA NECESARIAS, PARA MITIGAR LA SEQUÍA EN EL HATO GANADERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Organización de Productores y Ramas de la Producción, y Comercialización y Agroindustria les fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado, a fin de que se tomen las medidas necesarias para crear un fondo de 10 millones de pesos, para el subsidio del precio de las pacas de avena, sorgo y alfalfa, necesarios para mitigar los efectos de la sequía en los hatos ganaderos.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de mayo de 2008, se recibió en la Secretaría General, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Dick Neufeld, en la que se solicita al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, establezca un fondo emergente de 10 millones de pesos, para subsidiar el precio de las pacas de avena, sorgo y alfalfa necesarias en la actividad ganadera, en estos meses de mayor sequía en el estado; se establezcan mecanismos claros transparentes, para evitar trámites burocráticos para la distribución de los apoyos; y que el Gobierno del Estado permanezca alerta y busque los canales apropiados de comunicación y gestión hacia el Gobierno Federal para obtener más recursos en caso de sequías prolongadas.

SEGUNDO.- Mediante memorando número 224, de fecha 13 de mayo de 2008, luego de su primera lectura en Sesión, la Iniciativa fue turnada a las suscritas Comisiones, para su análisis y dictamen.

El Diputado promovente de la Iniciativa, la sustentó en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



"Primero.- Que el fenómeno denominado Sequía Atípica, Impredecible y No Recurrente, ocurrida durante los meses de Mayo a Septiembre de 2005, afecto según reporte de SAGARPA, una superficie de 490 mil 700 hectáreas correspondiendo a mas de 30,000 productores agrícolas y 3 millones de hectareas de superficie de agostadero, perdiéndose 715 mil cabezas de ganado en 40 municipios del Estado según lo diagnosticos de la Comisión Nacional de Agua.

Situación similar se presento en 20 Municipios durante el 2006 y 2007, solicitando a la federación apoyos que si bien favorecieron a los campesinos afectados no pudieron mitigar la perdida.

Segundo.- Que con motivo del Día Mundial de la Tierra se hicieron varios estudios en las diferentes geografías, y en lo concerniente a Zacatecas, se determinó que el cambio climático ha dejado en el estado 370 mil hectáreas estériles.

Para darnos una idea, Agencias Internacionales que estudian el cambio climático, detectaron desde el pasado mes de enero que la precipitación a nivel nacional fue de 21.1 mm lo que representa un 17% por debajo del promedio climatológico de (25.5 mm). El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) ubicó al mes de enero de 2008 como el trigésimo tercer mes con menor precipitación para el periodo histórico de 1941-2007.

A nivel estatal, los estados destacados como los más secos: fueron Zacatecas, Aguascalientes, Colima, Querétaro, Morelos y Guerrero, todos ellos con un nivel insignificante de lluvias. En la región occidente del país, la sequía severa incrementó su área de afectación cubriendo totalmente al estado de Nayarit y parcialmente a los estados de Durango, Sinaloa, Jalisco, Michoacán y Zacatecas.

Tercero.- Que la federación cuenta con el Fondo para Atender a la Población Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), apoyando a los productores afectados, en donde los gobiernos Federal y Estatal bajo el principio de coparticipación de pago, aporten en una composición de un 70 por ciento Federal y un 30 por ciento el Estado; programa que por supuesto intenta disminuir las perdidas suscitadas por cambios climatológicos pero que solo puede ser solicitado el apoyo cuando ya se han perdido las cosechas o muertos los hatos ganaderos.

Cuarto.- Que es necesario crear políticas de gobierno estatales, en las que se apliquen programas emergentes que prevengan pérdidas de ganado por causa de la sequía, proveyendo insumos a los ganaderos, que se encuentran en las zonas mas afectadas por este cambio climático y que son determinadas por la Comisión Nacional del Agua."

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- Se coincide con el promovente, y en apego a lo declarado en el Tercer Informe de Evaluación (TIE) del Consejo Científico de Cambios Climáticos, en que existen graves problemas de sequía debido al derretimiento de nieve y hielo en un buen número de montañas y en las regiones polares, observando cambios de carácter regional como alteraciones en las temperaturas, provocando graves estragos en la flora y fauna.

Tal como se señala en la exposición de motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo en comento, los graves efectos de la sequía han provocado pérdidas en la actividad ganadera, lo que coloca a Zacatecas como uno de los estados en riesgo de graves pérdidas por sequía, a menos que se pongan en práctica medidas preventivas para disminuir los efectos del cambio climático.

Conforme a lo manifestado por los propios campesinos afectados y en apego a la exposición de motivos, efectivamente se percibe una gran preocupación por las contingencias climatológicas, debido a que constantemente se restringen las vías de acceso a los apoyos, por los largos trámites burocráticos establecidos para poder tener acceso a ellos.

El Fondo para Atender a la Población Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), es el Programa federalizado para hacer frente a este tipo de eventos, que afectan al sector pecuario y agrícola. Como bien señala el promovente, dicho programa apoya a los productores afectados, con la concurrencia de los gobiernos federal y estatal bajo el principio de la coparticipación de pago, con un 70 y 30 por ciento de aportación, respectivamente; y se coincide con él en que la forma como está diseñada la operación del programa, no permite prevenir las pérdidas de ganado por causa de la sequía, ya que los productores afectados sólo pueden solicitar los apoyos cuando ya se han perdido las cosechas o muertos los hatos ganaderos.

Como se señala en la Iniciativa, es necesario crear políticas de gobierno en las que se apliquen programas emergentes que prevengan los desastres ocasionados por las contingencias climatológicas como la sequía. Sin embargo, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que precisamente por la magnitud del problema que se

esta registrando en la entidad federativa, y los recursos necesarios para hacerle frente, el Gobierno del Estado no podría por si solo solventar los apoyos necesarios para enmendar los daños causados por la sequía, por lo que cree pertinente que se incluya la participación del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en la petición contenida en el Artículo Primero de la parte resolutiva de la iniciativa en comento, de "Establecer un fondo emergente para subsidiar el precio de las pacas de avena, sorgo y alfalfa necesarias en la actividad ganadera, en estos meses de mayor sequía en el Estado de Zacatecas".

Así mismo, se considera necesario solicitar al Ejecutivo del Estado su intervención para gestionar ante el Gobierno Federal

los recursos necesarios para constituir el Fondo Emergente a que hace la referencia el promoverte, sin restringir el monto que deberá ser calculado para ello, ya que éste deberá resultar de la valoración que hagan las autoridades competentes en su momento.

En este sentido, se cree pertinente suprimir el Artículo Tercero

De la parte resolutiva de la iniciativa, en el que se solicita al Gobierno del Estado "permanezca alerta y busque los canales apropiados de comunicación y gestión hacia el Gobierno Federal para obtener más recursos en caso de sequías prolongadas"; ya que esta petición va implícita en el Artículo Primero modificado.

Por estas razones, los integrantes de las Comisiones Unidas de Organización de Productores y Ramas de Producción y



Comercialización y Agroindustria, estiman procedente la aprobación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, con los cambios introducidos a la misma, ya que se considera una medida necesaria para prevenir los estragos ocasionados por la sequía atípica en el sector pecuario zacatecano.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Organización de Productores y Ramas de la Producción y Comercialización y Agroindustria, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita a la titular del Ejecutivo del Estado, realice las gestiones y convenios necesarios ante el Gobierno Federal, a través de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de establecer un Fondo Emergente de manera conjunta para contrarrestar los efectos de la sequía en el campo zacatecano.

SEGUNDO.- Que se establezcan mecanismos claros y transparentes, para evitar trámites burocráticos para la distribución de apoyos.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 9 de junio de 2008

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

Y RAMAS DE PRODUCCIÓN

PRESIDENTE

DIP. AVELARDO MORALES RIVAS

SECRETARIO

DIP. FELICIANO MONREAL SOLÍS

SECRETARIO

DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Y AGROINDUSTRIA

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO DICK NEUFELD

SECRETARIO

DIP. JOSÉ LUÍS GARCÍA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA